

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

**R.A. N° 013-2020-A-MDP.-** Delegan facultades en diversas gerencias y funcionarios de la Municipalidad **81**

## CONVENIOS INTERNACIONALES

**Primer Protocolo Modificatorio** del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico **84**

## PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Autorizan viaje de Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL a España, en comisión de servicios**

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041-2020-PCM

Lima, 7 de febrero de 2020

VISTA:

La Carta N°00002-PD/2020 de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación de fecha 20 de enero del 2020, el Director de Política Pública para Latinoamérica de la GSMA (Global System for Mobile Communications Association) invita al Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a participar en el "MWC Barcelona" ("Mobile World Congress") que se realizará del 24 al 27 de febrero del 2020, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;

Que, el evento, congrega a autoridades y representantes de Ministerios y Organismos Reguladores de todo el mundo, así como a representantes de la industria de los servicios de telecomunicaciones móviles, quienes se reúnen anualmente a fin de debatir los retos y oportunidades de los aspectos técnicos, regulatorios y tecnológicos que afectan dicho mercado a nivel mundial;

Que, en su edición 2020, el "MWC Barcelona" abordará el tema de "Conectividad Inteligente Ilimitada"; y, en dicho marco, se ha previsto la realización de conferencias, seminarios, exhibiciones temáticas y un Programa Ministerial, vinculados con los desarrollos tecnológicos en el mercado de los servicios móviles, en los que se discutirán diversos aspectos relacionados con las experiencias 5G, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Comercio Digital, entre otros temas de interés sobre dicha materia;

Que, debido a que los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones del OSIPTEL; resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a la ciudad de Barcelona, Reino de España, fin que participe en el evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos por el OSIPTEL;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de

**Segundo Protocolo Modificatorio** del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico **95**

**Entrada en vigencia** del "Primer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico" **95**

**Entrada en vigencia** del "Segundo Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico" **95**

viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas el mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 22 al 28 de febrero del 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 2,210.71
Viáticos (US\$ 540.00 x 1+4)	:	US\$ 2,700.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

1854774-1

**Designan Secretaria de Demarcación y Organización Territorial**

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 044-2020-PCM

Lima, 11 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Programa Sectorial IV, Secretario de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial, de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto que designa a el/la funcionario/a que desempeñará el cargo de Secretario/a de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial, de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la